PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-EP/UO 0750-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE DIVERSAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE

CABALLERÍA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546573312 Fecha de envío : 22/06/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOMINIC S.A.C. Hora de envío : 14:55:20

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Con respecto a la VISITA A LAS INSTALACIONES....quien dará la constancia de visita... "La Empresa" o "La Entidad"

(MY EP Riquelme) que se menciona en el parrafo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad (Escuela de Caballería) entregará las constancias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

VISITAS A LAS INSTALACIONES

(...)

al cual se le dará una constancia que se presentara en le oferta. (...)

DEBE DECIR:

VISITAS A LAS INSTALACIONES

(...)

el cual le dará una constancia que será presentada en la oferta (...)

Fecha de Impresión:

26/06/2023 03:24

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-EP/UO 0750-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE DIVERSAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE

CABALLERÍA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546573312 Fecha de envío : 22/06/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOMINIC S.A.C. Hora de envío : 14:55:20

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del "personal clave", no requiere ningun curso o capacitacion en particular

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE SOLICITA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 26/06/2023 03:24

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-EP/UO 0750-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE DIVERSAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE

CABALLERÍA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 10722618349 Fecha de envío : 23/06/2023 Nombre o Razón social : CHAVEZ NAVARRETE NATALY BETSI Hora de envío : 23:55:54

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En la página 28 de las bases integradas, se indica que los postores deben tener una constancia de visita a las instalaciones de la escuela de infantería. Sin embargo la obra es en la escuela de caballería. Asimismo se solicita que se aclare los números de contacto del personal encargado quien mostrará las instalaciones de la escuela de caballería para realizar la visita técnica.

Asimismo se solicita que se aclare si la constancia de visita debe adjuntarse en la presentación de ofertas?.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: 8,2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE ART 29.3 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El servicio de mantenimiento es en la Escuela de Caballería, el mismo que indica en la pagina 28 numero de contacto 979666081 My EP JOSE FERANDO RIQUELME, asimismo indica que la constancia de visita deberá adjuntarse en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

REQUISITOS

(...)

-Constancia de haber visitado las instalaciones de la Escuela de Infanteria del Ejército.

DEBE DECIR:

-Constancia de haber visitado las instalaciones de la Escuela de Caballería del Ejército.

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-EP/UO 0750-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE DIVERSAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE

CABALLERÍA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 10722618349 Fecha de envío : 23/06/2023

Nombre o Razón social : CHAVEZ NAVARRETE NATALY BETSI Hora de envío : 23:55:54

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se observa en la pagina 30 de las bases que se solicita presentar un cronograma de actividades en la presentación de ofertas. Sin embargo NO se está considerando que para elaborar un cronograma, se debe contar con fechas establecidas, coordinaciones con la unidad usuaria, fecha de inicio de actividades, horario de trabajo, entre otras coordinaciones que se tiene que realizar entre el postor adjudicado y la unidad usuaria. Por lo que se solicita que el cronograma sea presentado para la firma del contrato previa coordinacion con la unidad usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El proveedor deberá presentar el Plan de trabajo de acuerdo al plazo de ejecución (35) días calendarios, para ello deberá tomar las medidas necesarias para su correcta ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

PLAN DE TRABAJO

El proveedor deberá presentar un cronograma de actividades, en la presentación de ofertas , el cual detallara todas las actividades a realizarse en dos (02) entregables.

(...)

DEBE DECIR:

PLAN DE TRABAJO

El proveedor deberá presentar un cronograma de actividades, en la presentación de ofertas, el cual detallara todas las actividades a realizarse en dos (02) entregables. Para lo cual deberá tomar todas las medidas necesarias en vista que el plazo de ejecución es de Treinta y cinco (35) días calendarios, el cual empezara a contar desde la recepcion de la orden de servicio.

(...)

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-EP/UO 0750-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE DIVERSAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE

CABALLERÍA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 10722618349 Fecha de envío : 23/06/2023 Nombre o Razón social : CHAVEZ NAVARRETE NATALY BETSI Hora de envío : 23:55:54

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En la página 33 de las bases se indica que el personal profesional INGENIERO CIVIL debe estar HABILITADO . Sin embargo el Tribunal de Contrataciones ha indicado en reiteradas resoluciones que las entidades NO deben limitar la participacion de profesionales exigiendo que paguen una cuota mensual para estar habilitados. La habilidad se activa al pagar una cuota al CIP. Por lo que los profesionales lo realizan al tener un trabajo seguro el cual permita completar el pago. En el pronunciamiento nº 217-2021/osce-dgr, se establece que la HABILIDAD se debe solicitar para la firma del contrato. Por lo que se solicita a la entidad que la habilidad debe presentarse para la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B.3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REALIZARA EL CAMBIO EN LOS TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FORMACION ACADEMICA

DICE:

UN (01) PROFESIONAL INGENIERO CIVIL (Colegiado y habilitado)

DEBE DECIR:

UN (01) PROFESIONAL INGENIERO CIVIL